

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE MORALES CAUCA**

**ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS UH WALA  
VXIC (Gran Territorio Pico De Águila)  
RESOLUCIÓN 035 DEL 9 DE MARZO DE 2021  
NIT: 817003771-8**

**TERMINOS DE REFERENCIA N° 04 DE 2023 EN EL MARCO DE LA  
RESOLUCIÓN 220 DE 19 DE JULIO DE 2021**

**PROCESO CONTRACTUAL DE MODALIDAD DIRECTA PARA LA EJECUCION DE  
UN PIDAR**

**OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO ASISTENTE TECNICO AL PROYECTO  
"MANEJAR Y SOSTENER 120 HECTÁREAS DE CAFÉ CONVENCIONAL PARA  
MEJORAR LA CALIDAD PRODUCTIVA EN LOS RESGUARDOS DE HONDURAS,  
AGUA NEGRA, CHIMBORAZO Y NUEVO HORIZONTE, ZONA OCCIDENTE  
MUNICIPIO DE MORALES CAUCA" CON EL OBJETIVO DE APOYAR  
INTEGRALMENTE CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, Y MONITOREO.**

**MARZO DEL 2023**

## 1. ANTECEDENTES

*El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.*

*El artículo 209 de la Carta, señala que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones "(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: "(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.*

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo denominado **"MANEJAR Y SOSTENER 120 HECTÁREAS DE CAFÉ CONVENCIONAL PARA MEJORAR LA CALIDAD PRODUCTIVA EN LOS RESGUARDOS DE HONDURAS, AGUA NEGRA, CHIMBORAZO Y NUEVO HORIZONTE, ZONA OCCIDENTE MUNICIPIO DE MORALES CAUCA"**, mediante la expedición de la Resolución 220 del 19 de julio de 2021.

Con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante Resolución 220 del 19 de julio de 2021, cumplir integralmente con las inversiones aprobadas en el POI, y así proteger los recursos del proyecto, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos, se proceden a elaborar los presentes términos de referencia, dentro de la modalidad de contratación directa.

## **2. ASPECTOS GENERALES**

### **A. IDIOMA**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

### **B. NATURALEZA DEL CONTRATO**

Contrato de prestación de servicios – OPS.

### **C. PUBLICACIÓN**

Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la Agencia [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co) y en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial NO. 9, en cartelera de la Gobernación de Cauca, en la Alcaldía de Morales y Asociación Uh Wala Vxic por un término máximo de tres (3) días hábiles.

Vencido el término de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

### **D. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Podrán presentarse, las personas naturales o jurídicas que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley.

## **3. DESCRIPCION DEL OBJETO**

Brindar asistencia técnica óptima y oportuna de la cadena agro-productiva del cultivo de café. en el marco del proyecto denominado **“MANEJAR Y SOSTENER 120 HECTÁREAS DE CAFÉ CONVENCIONAL PARA MEJORAR LA CALIDAD PRODUCTIVA EN LOS RESGUARDOS DE HONDURAS, AGUA NEGRA, CHIMBORAZO Y NUEVO HORIZONTE, ZONA OCCIDENTE MUNICIPIO DE MORALES CAUCA”**, Según la ficha técnica anexa a este documento

### 3.1 DESCRIPCION TÉCNICA DEL OBJETO

<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	Tecnólogo o Técnico en áreas Agrícolas, agropecuarias o afines.
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	<p><b>Experiencia:</b> Mínima de 1 año en la prestación de asistencia técnica en la línea productiva de café, preferiblemente cafés especiales.</p> <p><b>Conocimiento y experiencia Cultural:</b> Conocer de las dinámicas organizativas propias de las comunidades indígenas y de las cosmovisiones de los pueblos originarios especialmente con los resguardos indígenas objetivo del proyecto.</p> <p><b>Formación:</b> Técnico, tecnólogo o profesional en ciencias agronómicas, agropecuarias, agrícolas o afines.</p>
<b>CARGO</b>	Asistente Técnico
<b>OBJETIVO DEL CARGO</b>	Brindar acompañamiento técnico óptimo y oportuno en la cadena agro-productiva de café a las familias beneficiarias del proyecto.
<b>NÚMERO DE VACANTES</b>	Uno (1)
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	5 meses
<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	Comunidad de la Asociación de autoridades tradicionales Indígenas Uh Wala Vxic ubicada en las comunidades de los Resguardos de Honduras, Agua Negra, Chimborazo y Nuevo Horizonte; zona rural municipio de Morales – Cauca
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Contrato de Prestación de Servicios.
<b>HONORARIOS</b>	<b>\$2.100.000</b> A todo costo incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transporte, alojamiento,

	alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos póliza y cualquier otro tipo de gastos que se generen en la ejecución del contrato.
<b>FORMA DE PAGO</b>	Pagos mensuales una vez aprobado por la mesa técnica del proyecto, por un valor total de dos millones cien mil pesos M/CTE (\$ 2.100.000)
<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>	<p>1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre la Organización y el contratista, ni con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato. 2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 3. Asistir y participar en los comités y reuniones que le indique el Comité Técnico de Gestión Local y que se relacionen con el objeto del contrato. 4. Presentar los informes que le indique el representante legal de la Organización, los establecidos expresamente en el contrato, así como los referidos en la forma de pago. 5. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales (si aplica) conforme lo establece la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago. 6. Guardar la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrado con ocasión del proyecto, por parte del CTGL o la Organización. 7. Conocer y cumplir con el proyecto PIDAR 220-2021. 8. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la ADR o la Organización. 9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.</p>

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. Brindar acompañamiento técnico a los productores de café en los componentes agronómicos del cultivo. (120 familias).
2. Apoyar y realizar las actividades establecidas en el POA del proyecto.
3. Apoyar a las familias productoras de café en temas organizacional y socio-empresarial en la línea de café.
4. Realizar visitas mensuales de acompañamiento técnico a los productores de café.
5. Realizar la toma de muestras de suelos para su respectivo análisis.
6. Apoyar el proceso de compra y entrega de insumos, herramientas o equipos
7. Apoyar la implementación de los planes de fertilización, en cada una de las unidades productivas.
8. Apoyo técnico para la realización de las escuelas de campo ECAs programas para el proyecto.
9. Hacer sus aportes de seguridad social.
10. Presentar un informe técnico de actividades mensual con evidencias (registro fotográfico y listados de asistencia).
11. Apoyar la realización del informe final del componente técnica.
12. Informar al apoyo administrativo /coordinador del proyecto, sobre situaciones de conflicto que llegasen a presentarse que afecte el buen desarrollo del proyecto

### **3.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De conformidad con el plan de inversiones aprobado el presupuesto para la presente contratación es por la suma de **Diez millones quinientos mil pesos** (\$10.500.000). Por concepto de honorarios, incluidos todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar.

### **3.3. FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato se pagará al contratista así:

- a)** Un (1) primer pago proporcional a los días de servicios efectivamente prestados a partir de la firma del acta de inicio, **b)** Se realizarán cuatro (4) pagos mensuales por valor de Dos Millones Cien mil Peso (\$ 2.100.000), mes vencido, una vez recibidos a satisfacción los respectivos informes de cumplimiento del objeto contratado y sus soportes (Registros fotográficos, actas de entrega firmada por los beneficiarios).

Para hacer efectivos los pagos se debe presentar los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura, pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) y otros requeridos en el marco de la ley.

**NOTA:** La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

### **3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

5 meses calendario a partir de la firma del acta de inicio.

### **3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El lugar de ejecución del Contrato es en la Zona rural; Resguardos Indígenas de Honduras, Agua Negra, Chimborazo y Nuevo Horizonte, pertenecientes a la asociación Uh Wala Vxíc del Municipio de MORALES – Jurisdicción del Departamento del CAUCA.

### **3.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes y firma de la respectiva Acta de inicio.

### **3.6 INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION**

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito, serán supervisadas por el supervisor que designe la asociación Uh Wala Vxic.

## **4. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACION**

### **4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

- 1.** Cumplir a cabalidad con el objeto contratado, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia.
- 2.** Reportar, de manera inmediata a la organización, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato
- 3.** Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen del Comité Técnico de Gestión Local.
- 4.** Mantener indemne tanto a la Organización como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.
- 5.** Las demás obligaciones de Ley.

### **4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE**

- 1.** Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
- 2.** Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
- 3.** Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa
- 4.** Las demás que se deriven del contrato.

## **5. REQUISITOS HABILITANTES**

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes así:

- Carta de presentación debidamente firmada. **NO SUBSANABLE**
- Hoja de vida debidamente soportada y firmada. **NO SUBSANABLE**
- Diplomas o actas de grado. **NO SUBSANABLE**
- Soporte de experiencia laboral con cargo, funciones desempeñadas y tiempo de duración. **NO SUBSANABLE**

- Matrícula profesional cuando haya lugar. **Cuando haya lugar**
- Certificado RUT con vigencia no mayor a 30 días de expedición. **SUBSANABLE**
- Copia cedula de ciudadanía legible del proponente o del representante legal de la figura jurídica: **NO SUBSANABLES**
- Antecedentes Fiscales: **SUBSANABLES**
  - a) Antecedentes Disciplinarios
  - b) Antecedentes Judiciales
  - c) Antecedentes fiscales
  - d) Certificación del registro de medidas correctivas

NOTA:

Las hojas de vida que no alleguen sus respectivos soportes no se tendrán en cuenta en la presente convocatoria. El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE**.

## **5.2 REQUISITOS PARA ACREDITAR IDONEIDAD**

Tarjeta profesional vigente (en caso de que aplique)

## **5.3. REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA**

Certificados de experiencia emitida por empleadores o contratantes, estas deben contener la siguiente información:

- Nombre de la empresa
- Cargo
- Objeto de contrato
- Fecha inicio
- Fecha terminación
- Actividades desarrolladas

### **5.1. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

Se revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación

### **5.2. EVALUACION DE LAS OFERTAS**

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, una vez sea

dado el plazo inicial de 3 días, deberán concurrir mínimo 3 propuestas, de no ser así, se deberá ampliar el plazo por un término igual, a la espera de recibir más propuestas o completar las mínimas (3) si vencido este último plazo, no se allegaren más propuestas, se debe proceder a dar apertura a las que fuesen allegadas y seleccionar según los criterios definidos, la más adecuada y que cumpla los requisitos.

<b>CRITERIOS DE EVALUACION</b>			
<b>Criterios</b>	<b>Calificación</b>	<b>Ponderación (%)</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
<b>FORMACIÓN</b>			
Tecnólogo o Técnico en áreas Agrícolas, agropecuarias o afines. (Experiencia mínima de 1 años). Debe poseer un perfil integral, Contar con capacidad de planeación de actividades, elaboración de informes de actividades, disponibilidad de desplazarse y permanecer en la zona del proyecto y trabajo en equipo	Hasta 35 puntos. > 2 y 3 años= 20 puntos. > 3 años= 35 puntos.	35%	35
Experiencia en asistencia técnica a organizaciones de productores y trabajo con comunidades indígenas (mínimo de 1 años).	Hasta 30 puntos por experiencia Específica: > 1 y 2 años= 5 puntos. > 2 y 3 años= 15 puntos. > 4 años= 30 puntos.	30%	30
Experiencia agronómica en caficultura (mínimo de 1 año).	Hasta 10 puntos por experiencia Específica: Menos de 1 año= 0 puntos. > 1 y 2 años= 5 puntos. 2 años= 10 puntos.	10%	10
Trabajo directo con organizaciones de base agropecuarias (mínimo de 1 año).	Hasta 10 puntos por experiencia Específica: Menos de 1 año= 5 puntos. 1 año= 10 puntos.	10%	10

Conocimiento de la zona geográfica, situación técnica, socioeconómica y ambiental de la región, en el área de intervención del proyecto.	Hasta 15 puntos por experiencia Específica: Menos de 1 año= 5 puntos. 1 año= 15 puntos.	15%	15
<b>TOTALES</b>		<b>100 %</b>	<b>100</b>

## 6. CAUSALES DE RECHAZO

La presentación de la oferta por fuera de la hora y fecha indicada para el cierre del proceso.

El cumplimiento parcial o no cumplimiento de los requisitos.

La no subsanación de los documentos susceptibles de subsanación si es el caso de requerir algún oferente dentro del plazo estipulado para tal fin por el CTGL.

## 7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página WEB de la Agencia de Desarrollo Rural: [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co), una vez el CTGL avale el proceso y la selección.

## 8. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Apertura del proceso	Fecha: 10 de marzo de 2023 Hora: Hora: 8:00 am  Agencia de Desarrollo Rural: <a href="http://www.adr.gov.co">www.adr.gov.co</a> . <a href="http://www.telardelapalabra.com">www.telardelapalabra.com</a> Cartelera consejería Uh Wala Vxiç. Cartelera de la alcaldía municipal de Morales.

Fecha límite para la presentación de preguntas aclaratorias	Fecha: 13 de marzo de 2023 Hora: hasta las 5:00pm Correo electrónico: <a href="mailto:consejeriauhwalavxic@gmail.com">consejeriauhwalavxic@gmail.com</a> <a href="mailto:lucy.quinonez@adr.gov.co">lucy.quinonez@adr.gov.co</a>
Fecha límite para la respuesta a peticiones, quejas, reclamos o aclaraciones de dudas.	Fecha: 14 de marzo de 2023 Hora: 1:00pm Solamente se atenderá las peticiones, quejas, reclamos o aclaraciones de dudas. presentadas a través del correo electrónico: <a href="mailto:consejeriauhwalavxic@gmail.com">consejeriauhwalavxic@gmail.com</a> y <a href="mailto:lucy.quinonez@adr.gov.co">lucy.quinonez@adr.gov.co</a>
Cierre y evaluación de los Términos de Referencia y presentación de la Oferta	Fecha: 14 de marzo de 2023 Hora: 3:00 pm  ENTREGA MODALIDAD: correo electrónico en formato PDF.  Para: <a href="mailto:consejeriauhwalavxic@gmail.com">consejeriauhwalavxic@gmail.com</a> y <a href="mailto:lucy.quinonez@adr.gov.co">lucy.quinonez@adr.gov.co</a>  En el asunto del correo se debe escribir lo siguiente: Presentación hoja de vida Técnico TdR 4.
Fecha, hora y lugar de elaboración de acta de recepción y cierre TDR	Fecha: 16 de marzo de 2023 Hora: 9:00 am Lugar: Reunión virtual Plataforma digital, Microsoft Teams

## 9. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes deberán enviar la propuesta en la modalidad digital en formato PDF a los siguientes correos:

**Para:** [consejeriauhwalavxic@gmail.com](mailto:consejeriauhwalavxic@gmail.com) y [lucy.quinonez@adr.gov.co](mailto:lucy.quinonez@adr.gov.co)

**Asunto:** Presentación hoja de vida técnico TdR 4.

## ANEXO No. 2

### Modelo de contrato de prestación de servicios

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_

CONTRATANTE: XXXXXXXXXXXXXXXX

CONTRATISTA: xxxxxxxx

IDENTIFICACIÓN: xxxxxxxx

OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con la Asociación XXXXXXXX

VALOR: xxxxxxxx

DURACIÓN: xxxxxxxx

DISPONIBILIDAD: xxxxxxxx

CDP No	CONT No	FECHA DEL CDP	ÁREA	RUBRO	VALOR QUE AFECTA
TOTAL, PRESUPUESTADO					

Entre los suscritos a saber, xxxxxxxx , mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. xxxxx de xxxxx , quien obra en su condición de Puyakhsa y Representante Legal de la Asociación xxxxxx NIT xxxxx entidad pública de carácter especial, regida por el Decreto xxxx DE xxxx, reconocida mediante Resolución xxxxx de xxxx, expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, quien para los efectos del presente contrato, se denominará: **EL CONTRATANTE**, y de la otra parte, xxxxxxxx , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No xxxxxxx, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que se regirá por las normas comerciales y civiles y las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULA 1ª – DEFINICIONES:

Las expresiones en el presente contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que asigna a continuación; los términos definidos son en plural y singular de acuerdo en el contexto en el cual son utilizados Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural.

Definiciones;

**Contrato;** Es el presente acuerdo de voluntades, que se celebra de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, así como cualquier otra norma que adicione, modifique o complemente éstas normas. Este acuerdo también se celebra de acuerdo con las normas aplicables del régimen civil y comercial.

**Contratante;** Entidad que requiere el servicio profesional objeto de este contrato

**Contratista;** Persona natural, jurídica o estructura plural que presta los servicios profesionales objeto de este contrato

#### CLÁUSULA 2ª - OBJETO DEL CONTRATO:

**EL CONTRATISTA** se compromete para con la Asociación de xxxxxxxx, xxxxxx

**CLÁUSULA 3ª - DURACIÓN DEL CONTRATO:**

Xxxxxxxx

**CLÁUSULA 4ª - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a: 1). 2). 3). 4). 6). 7).

**CLAUSULA 5ª - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

Serán obligaciones de **EL CONTRATANTE:** 1. Ejecutar el Contrato de buena fe. 2. Cancelar las obligaciones adquiridas conforme al presente contrato. 3. Facilitar al CONTRATISTA la información que se requiera para la adecuada prestación del servicio 4. Brindar al CONTRATISTA el apoyo logístico que requiera para la realización de sus labores.

**CLÁUSULA 6ª - VALOR DEL CONTRATO:** Xxxxxx

**CLÁUSULA 7ª - FORMA DE PAGO:** xxxxxxx

**EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** xxxxxxx

**CLÁUSULA 8ª – INFORMES:** Xxxx

**CLAUSULA 9ª – CESIÓN:**xxxxx

EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial o totalmente el presente contrato.

**CLAUSULA 10ª - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:**

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.
5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

**CLÁUSULA 11ª - PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Xxxxxxx

**CLÁUSULA 12ª - DERECHOS DEL CONTRATISTA:**

1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 6ª del presente Contrato.
2. Ser atendidas sus peticiones oportunamente.

### **CLÁUSULA 13ª- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

El Contratista se obliga con la ejecución del contrato a:

- Xxxxxx
- **EL CONTRATISTA** deberá hacer el pago en seguridad social en (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) sobre el 40% del monto recibido mensualmente.
- El contratista deberá presentar una cuenta de cobro mensual para su respectivo pago.

**PARÁGRAFO 1. EL CONTRATISTA:** con el fin de cumplir con las obligaciones del contrato deberá desplazarse en vehículo o motocicleta desde la Asociación xxxxxxxx ubicada en xxxxxxxx hasta los diferentes Resguardos Indígenas de xxxx Cauca xxxx EL CONTRATANTE cancelará al contratista los estipendios necesarios para transporte, hospedaje y alimentación, de acuerdo con las tarifas fijadas por la Asociación.

### **CLÁUSULA 14ª - DERECHOS DEL CONTRATANTE:**

- Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
- Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.

### **CLÁUSULA 15ª - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:**

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

### **CLÁUSULA 16ª – RESPONSABILIDAD:**

**EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** será responsable por los daños que ocasionen a la Asociación de xxxxxxxx en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

### **CLÁUSULA 17ª - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:**

La Asociación de Autoridades xxxxxa puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

### **CLÁUSULA 18ª – CADUCIDAD:**

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la a cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

### **CLÁUSULA 19ª – MULTAS:**

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Asociación de xxxxxxxx puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: podrá imponerle multas sucesivas

equivalentes al uno por mil del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución del contrato. Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal que a continuación se establece.

#### **CLÁUSULA 20ª - CLÁUSULA PENAL:**

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar a la Asociación xxxxxxxxxxxx, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la A Asociación xxxxxxxxxxxx adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

#### **CLÁUSULA 21ª - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:**

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

#### **CLÁUSULA 22ª - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:**

El Contratista es una entidad independiente de la Asociación de xxxxxxxx, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Asociación de Autoridades xxxxxxxx, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

#### **CLÁUSULA 23ª – INDEMNIDAD:**

El Contratista se obliga a indemnizar a la Asociación de xxxxxxxxxxxx con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

#### **CLÁUSULA 24ª - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:**

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

#### **CLÁUSULA 25ª - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de

arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y prestan mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

**CLÁUSULA 26ª – NOTIFICACIONES:**

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer; en desarrollo del presente Contrato, deben constar' por escrito y se enterarán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: xxxxxxxx Cauca, correo: xxxxxx

**CLÁUSULA 27ª – SUPERVISIÓN:**

Estará a cargo **EL CONTRATANTE** verificará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, las que emanan de la naturaleza del presente contrato y demás, así como, la vigilancia y control del cumplimiento del contrato a través el Coordinador a cargo

**CLAUSULA 28ª - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:**

En caso de que exista mora de treinta (30) días calendario por parte del **CONTRATANTE** en el pago de los servicios ejecutados por **EL CONTRATISTA** en cumplimiento de este contrato, procederá por parte de ésta última la suspensión de la ejecución del contrato hasta tanto el **CONTRATANTE** no sufrague el valor total de las sumas adeudadas por capital e intereses causados, momento en el cual podrá reanudarse la prestación de los servicios contratados.

**PARÁGRAFO:** La suspensión del contrato como consecuencia de la mora de treinta (30) días por parte del **CONTRATANTE** en el pago de los servicios prestados por **EL CONTRATISTA** no limita la facultad a ésta última de dar por terminado unilateralmente el presente contrato.

**CLÁUSULA 29ª - ANEXOS DEL CONTRATO:**

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

1. Los estudios previos.
2. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista.
3. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
5. Hoja de vida con certificaciones, formularios de afiliación (salud, pensión y Riesgos Laborales), Rut, copia cedula y antecedentes.

**CLÁUSULA 30ª - DOMICILIO CONTRACTUAL:**

Para todos los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual la localidad de Páez - Belalcázar - Cauca.

**CLÁUSULA 31ª – PERFECCIONAMIENTO:**

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social.

En constancia de lo anterior se firma por las partes en xxxxxxxx Cauca,

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATIST

\_\_\_\_\_  
Representante Legal  
CC.